

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO, S. A.

*Emisión de bonos «Banco Urquijo Unión, S. A.»
26 de mayo de 1987 - Serie 59*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de esta emisión que con fecha 26 de mayo de 1990 podrán ejercitar la opción de reembolso de sus títulos.

No obstante, en virtud de las condiciones vigentes, los propietarios de los citados títulos pueden continuar con la posesión de los mismos hasta el 26 de mayo de 1997.

Los tenedores de bonos que lo deseen podrán presentarlos a la amortización por su valor nominal de 1.000 pesetas por título en el Banco emisor antes del día 18 de mayo próximo.

Madrid, 4 de mayo de 1990.-El Consejero Secretario, Enrique Medina Fernández.-3.242-C.

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Asamblea general ordinaria

Por disposición de la Presidencia, en uso de las atribuciones que le confieren los vigentes Estatutos de la Entidad, y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de abril de 1990, tenemos el gusto de convocar a todas y cada una de nuestras instituciones a la LXI Asamblea general ordinaria de esta Confederación, que tendrá lugar en Madrid, en nuestra sede social, Alcalá, 27, el próximo día 19 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, prolongándose la sesión durante los días 20 y 21 de dicho mes, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Confección de la lista de asistencias y constitución de la Asamblea.

Segundo.-Informe de la Comisión revisora del Balance.

Tercero.-Informe de la Comisión de control.

Cuarto.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memorias, Balance y cuentas del ejercicio 1989. Propuesta de distribución de beneficios obtenidos en el citado ejercicio y presupuesto para el presente año 1990.

Quinto.-Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de obra benéfico-social de 1989 y del presupuesto de mantenimiento de la O. B. S. para el presente año 1990.

Sexto.-Ratificación de nombramientos provisionales de Vocales del Consejo de Administración representantes de Federaciones o provisión de vacantes, en su caso.

Séptimo.-Nombramiento de Vocal de la Comisión de obras sociales.

Octavo.-Nombramiento de los señores Interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Noveno.-Informe relativo a la situación del estudio iniciado por el Consejo sobre la Confederación y su futuro.

Décimo.-Estudio de los temas y ponencias propuestos por el Consejo de Administración.

Undécimo.-Proposiciones y asuntos varios.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-P. D., el Presidente.-3.232-C.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en sesión celebrada el día 26 de abril último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de esta Entidad, acordó convocar Asamblea general ordinaria correspondiente al primer semestre del presente ejercicio, a celebrar el día 8 del próximo mes de junio, en el salón de actos de la sede social de la Institución, sito en calle Benito Chávarri, número 2, de Guadalajara, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea general.

Segundo.-Informe de la Presidencia

Tercero.-Información de la Comisión de Control.
Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio 1989, así como la propuesta de aplicación del excedente a los fines propios de la Caja.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos de la obra benéfico-social para 1990 y liquidación del ejercicio anterior.

Sexto.-Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos Interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Guadalajara, 3 de mayo de 1990.-El Presidente, Juan José Aldana Mayor.-3.247-C.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Convocatoria de Asamblea general constituyente

De conformidad con las prescripciones de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, y con las normas estatutarias y reglamentarias adaptadas a la misma y aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 26 de abril de 1990, se convoca Asamblea general de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en sesión constituyente, que tendrá lugar el día 15 de junio de 1990, en el salón de actos de la sede social de la Entidad, sito en calle Benito Chávarri, número 2, de Guadalajara, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea general.

Segundo.-Elección de Vocales del Consejo de Administración en la forma prevista en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Designaciones y Elecciones.

Las vacantes a cubrir serán:

a) Dos Vocales en representación de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara.

b) Tres Vocales por el grupo de representación de los impositores.

c) Seis Vocales por el grupo de representación de las Corporaciones Municipales.

d) Un Vocal en representación de los empleados de la Caja.

Asimismo, sera elegido igual número de Vocales suplentes en los respectivos grupos de representación.

Los electores podrán presentar candidaturas, dirigidas por escrito al Presidente de la Caja, hasta las catorce horas del día 10 de junio de 1990.

Tercero.-Elección de los miembros de la Comisión de Control entre aquellos Consejeros generales que no ostenten la condición de Vocales del Consejo de Administración.

Las vacantes a cubrir serán:

a) Un Vocal en representación de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara.

b) Un Vocal por el grupo de representación de las Corporaciones Locales.

c) Un Vocal para cada uno de los grupos de representación de impositores y personal de la Entidad.

Se elegirá, asimismo, igual número de suplentes por cada uno de los grupos anteriores.

La presentación de candidaturas deberá presentarse en el mismo plazo y forma que se establece en el párrafo anterior.

Cuarto.-Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos Interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Se ruega a los señores Consejeros generales que se sirvan acudir provistos de la documentación que facilite su identificación.

Guadalajara, 3 de mayo de 1990.-El Presidente, Juan José Aldana Mayor.-3.248-C.

INPISA-DOS, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

08036 BARCELONA

Urgell, 240, ático D

Dividendo complementario

El Consejo de Administración de «Inpisa-Dos, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria», en sesión del 27 de marzo último, y vistos los resultados definitivos del ejercicio 1989, acordó proponer a la Junta general el pago de un dividendo complementario del 12 por 100 (impuestos a deducir) a las acciones de la Sociedad, números 1 al 1.274.988, ambas inclusive.

El pago se efectuará en el domicilio social el día 1 de junio próximo.

Barcelona, 26 de abril de 1990.-El Vicepresidente, Félix Serra Bayona.-3.109-C.

CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA

La Ley General Presupuestaria declara bienes abandonados por su titular y pertenecientes al Estado, los valores, dinero y demás bienes muebles constituidos en depósito voluntario o necesario en toda clase de Sociedades o Entidades financieras, respecto de los

cuales, en el plazo de veinte años, no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad. Este mismo régimen es aplicable a los saldos en cuentas corrientes abiertas en los referidos establecimientos o Entidades.

Lo que comunicamos a nuestros clientes, informándoles que en nuestras oficinas se hallan expuestas las listas de cuentas que llevan veinte años sin operar, y que si en el plazo de quince días no se ha formulado ninguna reclamación, la Entidad procederá a entregar al Patrimonio del Estado los saldos que pudieran arrojar las respectivas cuentas.

Plasencia, 2 de mayo de 1990.-El Director general, Rafael Aparici Vila.-3.250-C.

MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL EL FENIX MUTUO (MUPREVIX)

Convocatoria para la celebración de la Asamblea general ordinaria

Por acuerdo de la Junta Directiva, adoptado en su reunión del día 23 de abril de 1990, se convoca a los asociados de esta Mutualidad a la Asamblea general que con carácter de ordinaria, se celebrará en esta capital, calle Ramírez de Arellano, número 27, el día 28 de mayo próximo, en primera convocatoria, a las doce horas, y en el mismo día, si es el caso, a las trece horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.-Informe del señor Presidente.
- Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la Junta Directiva. Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1989.
- Tercero.-Presupuesto de gastos para 1990.
- Cuarto.-Cobertura de vacantes en los cargos de la Junta Directiva.
- Quinto.-Ruegos y preguntas.
- Sexto.-Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Las papeletas de asistencia podrán obtenerse hasta cinco días antes al de la Asamblea, en las oficinas de la Gerencia de la Entidad.

Madrid, 3 de mayo de 1990.-El Secretario de la Junta Directiva.-3.243-C.

CARTERA DE TITULOS, S. A. (CARTISA)

Primer anuncio de fusión por absorción, ampliación de capital y cambio de denominación social

A los efectos legales, se pone en conocimiento del público en general y, en particular de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, que, una vez aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de beneficios tributarios mediante Orden de 20 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas que se establecieron en la Junta general del día 17 de junio de 1989 para la fusión de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que cambiará su denominación por la de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», con las Compañías «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»; «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»; «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima»; y «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas, que se extinguirán sin liquidación, por la primera y para la escisión parcial de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de una parte del

patrimonio de dichos Bancos constituido por participaciones en Empresas, representadas por títulos valores de su cartera a «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima».

Con motivo de esta operación y en las fechas que se publicarán oportunamente se procederá a la formalización de la ampliación del capital de esta Sociedad para emitir las acciones que deben entregarse en canje de las acciones de las Sociedades que se extinguen a los accionistas de estas últimas, en la cuantía máxima de 6.592.806.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.185.612 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 67.403.208.531 pesetas, y en contraprestación de los valores que aportan a dicha Sociedad, a los Bancos cuyo patrimonio se segrega parcialmente en la forma antedicha, en la cuantía de 11.829.144.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.658.288 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 120.938.225.662 pesetas, en las siguientes proporciones:

Ocho acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 738 pesetas, por cada once acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima».

Una acción ordinaria de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 386 pesetas, por cada una acción de «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima».

Diez acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 474 pesetas, por cada nueve acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima».

Veinte acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 3.690 pesetas, por cada veintiuna acciones de «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima».

22.543.659 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

277.671 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

836.958 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».

Las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que se entreguen en canje o contraprestación disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde la fecha en que la fusión-escisión adquiera eficacia legal.

De acuerdo con la Ley 84/1968, de 5 de diciembre, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1989, podrán ejercitar el derecho de separación durante el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos de fusión, obteniendo el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, fraccionándose el reembolso en tres anualidades, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los acreedores de esta Sociedad podrán ejercer, durante el mismo plazo de un mes, el derecho de oposición, exigiendo el aseguramiento o satisfacción de sus créditos.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión-escisión, del Balance de fusión y de la relación de valores que se traspasarán por escisión.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Consejero Director general, José Luis Fernández Company.- C.

1.ª 9-5-1990

RENTAS DE TITULOS, S. A.

Primer anuncio de extinción de la Sociedad por fusión

A los efectos legales, se pone en conocimiento del público en general y, en particular de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, que, una vez aprobada

por el Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de beneficios tributarios mediante Orden de 20 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas que se establecieron en la Junta general del día 17 de junio de 1989 para la fusión de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que cambiará su denominación por la de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», con las Compañías «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»; «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»; «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima»; y «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas, que se extinguirán sin liquidación, por la primera y para la escisión parcial de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de dichos Bancos constituido por participaciones en Empresas, representadas por títulos valores de su cartera a «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima».

Con motivo de esta operación y en las fechas que se publicarán oportunamente se procederá a la formalización de la ampliación del capital de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», para emitir las acciones que deben entregarse en canje de las acciones de las Sociedades que se extinguen a los accionistas de estas últimas, en la cuantía máxima de 6.592.806.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.185.612 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 67.403.208.531 pesetas, y en contraprestación de los valores que aportan a dicha Sociedad, a los Bancos cuyo patrimonio se segrega parcialmente en la forma antedicha, en la cuantía de 11.829.144.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.658.288 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 120.938.225.662 pesetas, en las siguientes proporciones:

Ocho acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 738 pesetas, por cada once acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima».

Una acción ordinaria de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 386 pesetas, por cada una acción de «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima».

Diez acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 474 pesetas, por cada nueve acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima».

Veinte acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 3.690 pesetas, por cada veintiuna acciones de «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima».

22.543.659 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

277.671 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

836.958 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».

Las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que se entreguen en canje o contraprestación disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde la fecha en que la fusión-escisión adquiera eficacia legal.

De acuerdo con la Ley 84/1968, de 5 de diciembre, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1989, podrán ejercitar el derecho de separación durante el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos de fusión, obteniendo el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, fraccionándose el reembolso en tres anualidades, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los acreedores de esta Sociedad podrán ejercer, durante el mismo plazo de un mes, el derecho de oposición, exigiendo el aseguramiento o satisfacción de sus créditos.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión-escisión, del Balance de fusión y de la relación de valores que se traspasarán por escisión.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Director general,
José Luis Fernández Company.- C.
1.ª 9-5-1990

FINANCIERA DE TITULOS, S. A. (FINTISA)

Primer anuncio de extinción de la Sociedad por fusión

A los efectos legales, se pone en conocimiento del público en general y, en particular de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, que, una vez aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de beneficios tributarios mediante Orden de 20 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas que se establecieron en la Junta general del día 17 de junio de 1989 para la fusión de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que cambiará su denominación por la de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», con las Compañías «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»; «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»; «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima», y «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas, que se extinguirán sin liquidación, por la primera, y para la escisión parcial de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de dichos Bancos, constituido por participaciones en Empresas, representadas por títulos valores de su cartera a «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima».

Con motivo de esta operación y en las fechas que se publicarán oportunamente se procederá a la formalización de la ampliación del capital de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», para emitir las acciones que deben entregarse en canje de las acciones de las Sociedades que se extinguirán a los accionistas de estas últimas, en la cuantía máxima de 6.592.806.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.185.612 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 67.403.208.531 pesetas, y en contraprestación de los valores que aportan a dicha Sociedad, a los Bancos cuyo patrimonio se segrega parcialmente en la forma antedicha, en la cuantía de 11.829.144.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.658.288 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 120.938.225.662 pesetas, en las siguientes proporciones:

Ocho acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 738 pesetas, por cada once acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima».

Una acción ordinaria de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 386 pesetas, por cada acción de «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima».

Diez acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 474 pesetas, por cada nueve acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima».

Veinte acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 3.690 pesetas, por cada veintiuna acciones de «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima».

22.543.659 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

277.671 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

836.958 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».

Las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que se entreguen en canje o contraprestación disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde la fecha en que la fusión-escisión adquiera eficacia legal.

De acuerdo con la Ley 84/1968, de 5 de diciembre, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1989, podrán ejercitar el derecho de separación durante el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos de fusión, obteniendo el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, fraccionándose el reembolso en tres anualidades, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los acreedores de esta Sociedad podrán ejercer, durante el mismo plazo de un mes, el derecho de oposición, exigiendo el aseguramiento o satisfacción de sus créditos.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión-escisión, del Balance de fusión y de la relación de valores que se traspasarán por escisión.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Director general,
José Luis Fernández Company.- C.
1.ª 9-5-1990

INVERSION EN VALORES Y TITULOS, S. A. (INVATISA)

Primer anuncio de extinción de la Sociedad por fusión

A los efectos legales, se pone en conocimiento del público en general y, en particular de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, que, una vez aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de beneficios tributarios mediante Orden de 20 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas que se establecieron en la Junta general del día 17 de junio de 1989 para la fusión de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que cambiará su denominación por la de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», con las Compañías «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»; «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»; «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima», y «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas, que se extinguirán sin liquidación, por la primera y para la escisión parcial de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de dichos Bancos constituido por participaciones en Empresas, representadas por títulos valores de su cartera a «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima».

Con motivo de esta operación y en las fechas que se publicarán oportunamente se procederá a la formalización de la ampliación del capital de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», para emitir las acciones que deben entregarse en canje de las acciones de las Sociedades que se extinguirán a los accionistas de estas últimas, en la cuantía máxima de 6.592.806.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.185.612 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 67.403.208.531 pesetas, y en contraprestación de los valores que aportan a dicha Sociedad, a los Bancos cuyo patrimonio se segrega parcialmente en la forma antedicha, en la cuantía de

11.829.144.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.658.288 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 120.938.225.662 pesetas, en las siguientes proporciones:

Ocho acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 738 pesetas, por cada once acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima».

Una acción ordinaria de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 386 pesetas, por cada una acción de «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima».

Diez acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 474 pesetas, por cada nueve acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima».

Veinte acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 3.690 pesetas, por cada veintiuna acciones de «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima».

22.543.659 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

277.671 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

836.958 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».

Las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que se entreguen en canje o contraprestación disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde la fecha en que la fusión-escisión adquiera eficacia legal.

De acuerdo con la Ley 84/1968, de 5 de diciembre, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1989, podrán ejercitar el derecho de separación durante el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos de fusión, obteniendo el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, fraccionándose el reembolso en tres anualidades, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los acreedores de esta Sociedad podrán ejercer, durante el mismo plazo de un mes, el derecho de oposición, exigiendo el aseguramiento o satisfacción de sus créditos.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión-escisión, del Balance de fusión y de la relación de valores que se traspasarán por escisión.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Director general,
José Luis Fernández Company.- C.
1.ª 9-5-1990

PATRIMONIO DE TITULOS, S. A.

Primer anuncio de extinción de la Sociedad por fusión

A los efectos legales, se pone en conocimiento del público en general y, en particular de los accionistas y acreedores de esta Sociedad, que, una vez aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de beneficios tributarios mediante Orden de 20 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas que se establecieron en la Junta general del día 17 de junio de 1989 para la fusión de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que cambiará su denominación por la de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», con las Compañías «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima»; «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima»; «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima», y «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas, que se extinguirán sin liquidación, por la primera y para la escisión parcial de

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima»; y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de dichos Bancos constituido por participaciones en Empresas, representadas por títulos valores de su cartera a «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima».

Con motivo de esta operación y en las fechas que se publicarán oportunamente se procederá a la formalización de la ampliación del capital de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», para emitir las acciones que deben entregarse en canje de las acciones de las Sociedades que se extinguen a los accionistas de estas últimas, en la cuantía máxima de 6.592.806.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.185.612 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 67.403.208.531 pesetas, y en contraprestación de los valores que aportan a dicha Sociedad, a los Bancos cuyo patrimonio se segrega parcialmente en la forma antedicha, en la cuantía de 11.829.144.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.658.288 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión total de 120.938.225.662 pesetas, en las siguientes proporciones:

Ocho acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 738 pesetas, por cada once acciones de «Financiera de Títulos, Sociedad Anónima».

Una acción ordinaria de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 386 pesetas, por cada una acción de «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima».

Diez acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 474 pesetas, por cada nueve acciones de «Inversión en Valores y Títulos, Sociedad Anónima».

Veinte acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», más 3.690 pesetas, por cada veintiuna acciones de «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima».

22.543.659 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

277.671 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

836.958 acciones ordinarias de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», en contraprestación al «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima».

Las acciones de «Cartera de Títulos, Sociedad Anónima», que se entreguen en canje o contrapresta-

ción disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde la fecha en que la fusión-escisión adquiera eficacia legal.

De acuerdo con la Ley 84/1968, de 5 de diciembre, los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta de esta Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1989, podrán ejercitar el derecho de separación durante el plazo de un mes desde la última publicación de los acuerdos de fusión, obteniendo el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, fraccionándose el reembolso en tres anualidades, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Los acreedores de esta Sociedad podrán ejercer, durante el mismo plazo de un mes, el derecho de oposición, exigiendo el aseguramiento o satisfacción de sus créditos.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión-escisión, del Balance de fusión y de la relación de valores que se traspasarán por escisión.

Madrid, 7 de mayo de 1990.—El Director general,
José Luis Fernández Company.— C.

1.^a 9-5-1990